



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empulebrija

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Alvarado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Neira		NOMBRES Herwing Mauricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 13536005			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 13536005		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 28 MES 03 AÑO 1972			CALLE 15A 2 14 Torre 12 Apt -103 CIUDADELA JORGE RIOS CORTES		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO SANTANDER			DEPTO SANTANDER		
MUNICIPIO LEBRIJA			MUNICIPIO LEBRIJA		
			TELÉFONO 0000000		EMAIL auxiliar2@empulebrija.gov.co

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6567828			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENTE TECNICO-OPERATIVO					DIRECCIÓN CALLE 10 9 73 EDIFICIO TORRE PARIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6567828			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A LA SUBGERENCIA TECNICO-OPERATIVA					DIRECCIÓN CALLE 10 9 73 EDIFICIO TORRE PARIS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOINCI LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6220991			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	14	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 60N 21 44 BARRANCABERMEJA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTOSERVICIO MEGACENTRO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6474249			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SERVICIOS					DIRECCIÓN CALLE 51N 54 20 CABECERA DEL LLANO						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACCAPLE TV			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6566605			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	07	Año	2012	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 10N 10 24 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL-DE LEBRIJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	03	Año	2006	Día	03	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 11N 8 59 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6567100142			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2002	Día	07	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 11N 8 59 CENTRO					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija, Ene 16/24

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERWING	MAURICIO	ALVARADO	NEIRA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio Dirección Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$26.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$26.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Hoja de vida

Herwing Mauricio Alvarado Neira



PERFIL

- Me considero una persona responsable, puntual, servicial, colaboradora, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, con iniciativa para resolver dificultades que se presenten y lograr las metas y objetivos trazados por la empresa.
- Mi objetivo es acceder a un puesto en el área de servicios, destacando habilidades como: agilidad, compromiso laboral, para contribuir con mi experiencia laboral, en el logro de las metas generales de la empresa y poder adquirir así mayor experiencia.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: HERWING MAURICIO

APELLIDOS: ALVARADO NEIRA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 13.536.005 Lebrija (S/der)

FECHA DE NACIMIENTO: 28 de marzo de 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: Lebrija – Santander

LIBRETA MILITAR No. 13536005 categoría 2

LICENCIA DE CONDUCCION: 13536005 Categoría A2

DIRECCIÓN: Carrera 11ª No.13-22

BARRIO: San Jose

CELULAR: 3156336692

CORREO: mauricioalvaradoneira72@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:	CONCENTRACION JACKELINE LEBRIJA - SANTANDER
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	COLEGIOJUAN CRISTOBAL MARTINEZ GIRON - SATANDER
OTROS CURSOS:	INTERNET Y REDES LAN
OTROS CURSOS:	SEMINARIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OTROS CURSOS:	SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN SSSS
OTROS CURSOS:	EMPRENDIMIENTO SOCIAL
OTROS CURSOS:	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
OTROS CURSOS:	CURSO EN NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

REFERENCIAS LABORALES:

NOMBRE COMPLETO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LEBRIJA – EMPULEBRIJA E.S.P.L.

CONTRATO No: 062 de 03 de mayo de 2023

FECHA: 03/05/2023 A 30/12/2023

TIEMPO LABORADO: Ocho (08) meses

CARGO: CPS_Ayudante e fontaneria para el mejoramiento
y mantenimiento del sistema de acueducto de la
Empresa de Servicios públicos domiciliarios de
Lebrija ESPL.

CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LEBRIJA – EMPULEBRIJA E.S.P.L.

CONTRATO No: 017 de 10 de enero de 2023

FECHA: 10/01/2023 A 30/04/2023

TIEMPO LABORADO: Tres (03) meses y 21 días

CARGO: CPS_Ayudante e fontaneria para el mejoramiento
y mantenimiento del sistema de acueducto de la
Empresa de Servicios públicos domiciliarios de
Lebrija ESPL.

CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LEBRIJA – EMPULEBRIJA E.S.P.L.

CONTRATO No: 049 de 01 de julio de 2022

FECHA: 01/07/2022 A 30/12/2022

TIEMPO LABORADO: Seis (06) meses

CARGO: CPS_Ayudante e fontaneria para el mejoramiento
y mantenimiento del sistema de acueducto de la
Empresa de Servicios públicos domiciliarios de
Lebrija ESPL.

CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LEBRIJA – EMPULEBRIJA E.S.P.L.

CONTRATO No: 014 de 04 de enero de 2022

FECHA: 05/01/2022 A 30/06/2022

TIEMPO LABORADO: Cinco (05) meses y veintiseis (26) días

CARGO: CPS_Ayudante e fontaneria para el mejoramiento
y mantenimiento del sistema de acueducto de la
Empresa de Servicios públicos domiciliarios de
Lebrija ESP., asi como de limpieza y extracción
de residuos solidos.

CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: ALCALDIA DE LEBRIJA
CONTRATO No: 00240 de 21 de junio de 2019
FECHA: 21/06/2019 A 20/10/2019
TIEMPO LABORADO: Cuatro (04) meses
CARGO: Regulador de Transito
CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: SOINCI LTDA
CARGO: Auxiliar
TELEFONO: 6220991
FECHA: 14/02/2018 A 30/09/2018
TIEMPO LABORADO: Ocho (08) Meses
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE COMPLETO: AUROSERVICIO MEGACENTRO
CARGO: Oficios Varios
TELEFONO: 6474249
FECHA: 22/02/2016 A 31/12/2016
TIEMPO LABORADO: Diez (10) Meses
CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: ACAPLE T.V
CARGO: Auxiliar Tecnico
TELEFONO: 6566605
FECHA: 03/07/2012 a 31/12/2015
TIEMPO LABORADO: Dos (02) Años y Cinco (05) Meses
CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: ATEDESAN
CARGO: Promotor Competencias Deportivas
FECHA: 06/08/2013 a 05/11/2013
TIEMPO LABORADO: Tres (03) Meses
CIUDAD: Bucaramanga

NOMBRE COMPLETO: S.C.P. LTDA
TELEFONO: 6566253 - 6567678
FECHA: 18/03/2011 a 30/11/2011
TIEMPO LABORADO: Quince (15) días
CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: Alcaldia de Lebrija
CARGO: Auxiliar Administrativo
TELEFONO: 6567100 EXT:142-143
FECHA: 08/03/2006 a 03/03/2009
TIEMPO LABORADO: Tres (03) Años
CIUDAD: Lebrija

NOMBRE COMPLETO: Alcaldia de Lebrija
CARGO: Coordinador
TELEFONO: 6567100 EXT:142-143
FECHA: 01/06/2002 a 07/03/2006
TIEMPO LABORADO: Tres (03) Años y Nueve (09) Meses
CIUDAD: Lebrija

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE COMPLETO: JOSEFINA ALVARADO NEIRA
CARGO: Pensionada
CELULAR: 3187866829

NOMBRE COMPLETO: GERMAN RODOLFO ALVARADO NEIRA
CARGO: Inspector de Lineas
EMPRESA: ISA
CELULAR: 300-8001426

NOMBRE COMPLETO: OSCAR JAVIER ALVARADO NEIRA
CARGO: Liniero
EMPRESA: SALOMON DURAN SD
CELULAR: 311-5439405

NOMBRE COMPLETO: LUCILA ALVARADO NEIRA
CARGO: Comerciante
EMPRESA: Restaurante Lucy
CELULAR: 313-2174275

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO: LEIDY DIANA VALDERRAMA
CARGO: Auxiliar Administrativo
EMPRESA: EMPULEBRIJA E.S.P.L.
CELULAR: 315-7576915

NOMBRE COMPLETO: FERNANDO CARDENAS
CARGO: Pensionado
EMPRESA: Ferrocarriles Nacionales de Colombia
CELULAR: 320-4068208



Herwing Mauricio Alvarado Neira
13.536.005 de Lebrija
315-6336692



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio "Juan Cristóbal Martínez"

Sirón - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.
8328 del 25 de noviembre de 1994

Confiere a

Oscarwing Mauricio Alvarado Meira

Identificado(a) con C.C. No. 13.536.005 Expedida en Lebrija

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Signature]

[Signature]

Anotado en el control interno del plantel en el

Título No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 01

Dado en Sirón, a 1 de agosto de 1994


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 13536005

Libertad y Orden

NOMBRE
HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA

FECHA DE NACIMIENTO 28-03-1972 **SANGRE-RH** AB+

FECHA DE EXPEDICIÓN 09-01-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
 STRIA MOBAL TIOYTE GIRON

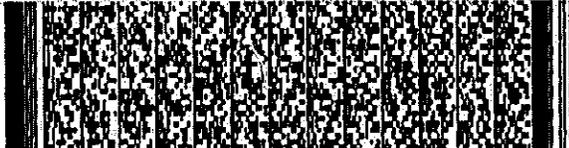


CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CLINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR



Mopso 010202071-2013 0651



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01004764134



REPUBLIC OF INDONESIA
Ministry of Education and Culture

Collegium "Juan O'Neel" de la Universidad de la Habana

Director: [Name]

Resolución No. 100 del 15 de Mayo de 1962

El presente

Decreto de la Universidad de la Habana

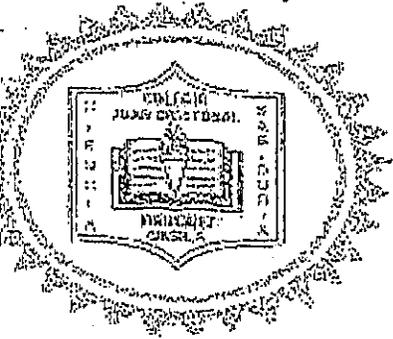
El presente decreto tiene por objeto...

Artículo 1º

Se declara que el presente decreto...

Hecho en la ciudad de La Habana...

El Rector de la Universidad de la Habana



El presente decreto...

Hecho en la ciudad de La Habana...

El Rector de la Universidad de la Habana



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.236.005

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

11074976 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922500451-193CC13536005C.

C E R T I F I C A

Que el señor (a) **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **13.536.005** expedida en Lebrija (Santander), quien presto los servicios en la Empresa **AUTOSERVICIO MEGACENTRO**, firmando Contrato Laboral a (Término Fijo inferior a un año), en los siguientes periodos.

FECHA DE INGRESO
22 /Febrero/ 2016

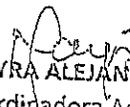
FECHA DE RETIRO
31/Dic/ 2016

CARGO DESEMPEÑADO

Cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas por sus superiores.

Lo anterior se expide a solicitud del INTERESADO y como constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el 14 de enero de 2019.

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA ZONIGA OSPINO
Coordinadora Administrativa
Sede Bucaramanga

Bucaramanga Calle 51 # 34-20 Cabecera Oficina 203 Teléf. 6474249
Barrancabermeja Calle 49 # 19-18 2do Piso teléf. 6014181



800-7.19 CONS - 199

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICA:

Que el señor **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.536.005 expedida en Lebrija (Sder), laboró en esta entidad desde el día primero (01) de Junio del año 2002 al siete (07) de marzo de 2006 en el cargo de **COORDINADOR CÓDIGO 501 GRADO 03** en Provisionalidad.

El funcionario desde su posesión hasta el día 07 de marzo de 2006 realizó las siguientes funciones:

1. Coordinar las actividades de recreación y deporte llevadas a cabo por los establecimientos educativos y/o organizaciones cívicas y comunes.
2. Mantener actualizada la información de los programas deportivos y recreativos llevados a cabo en el municipio.
3. Informar y orientar a la comunidad sobre los programas de recreación y deporte y la manera para acceder a estos servicios.
4. Actualizar permanentemente la información sobre premios, distintivos y estímulos en materia de recreación y deporte.
5. Velar por el cumplimiento de los objetos de contrato llevados a cabo para los programas de recreación y deporte.
6. Llevar estadísticas sobre campeonatos, conferencias y actividades de recreación y deporte.
7. Proponer por la actualización de un calendario de actividades de recreación y deporte del nivel departamental y nacional con miras a la participación del municipio en tales eventos.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Laboró en esta entidad desde el 08 de marzo de 2006 al 03 de marzo de 2009, desempeño el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04** en Provisionalidad

El funcionario desde su posesión hasta el día 03 de marzo de 2009 realizó las siguientes funciones:



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER NIT: 890.206.110-7
Código Postal: 687571

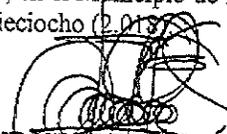
Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566472 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100
Email: secretariageneral@lebrija-santander.gov.co



1. Coordinar las actividades de recreación y deporte llevadas a cabo por los establecimientos educativos y/o organizaciones cívicas y comunales.
2. Mantener actualizada la información de los programas deportivos y recreativos llevados a cabo en el municipio.
3. Informar y orientar a la comunidad sobre los programas de recreación y deporte y la manera para acceder a estos servicios.
4. Actualizar permanentemente la información sobre premios, distintivos y estímulos en materia de recreación y deporte.
5. Velar por el cumplimiento de los objetos de contrato llevados a cabo para los programas de recreación y deporte.
6. Llevar estadísticas sobre campeonatos, conferencias y actividades de recreación y deporte.
7. Propender por la actualización de un calendario de actividades de recreación y deporte del nivel departamental y nacional con miras a la participación del municipio en tales eventos.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se adhieren y se anulan Estampillas de recaudo Departamental por valor de 4.290 pesos mcte, según recibo No. 2501800262179 de fecha 2018/06/27.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Lebrija (Sder), a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


JOSUE HERRERA CASTILLO
Secretario General - Jefe de personal



Elaboró: Fabio Andres Godoy Ayala / Técnico Operativo 



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

ALCALDÍA DE LEBRIJA SANTANDER NIT: 890.206.110-7
Código Postal: 687571

Calle 11 No. 3-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566472 Ext. 103 – Telefax (7) 6567100
Email: secretariageneral@lebrija-santander.gov.co



Laboratorio de Ingeniería Civil



La firma S.C.P. LTDA. Laboratorio de Ingeniería Civil.

CERTIFICA

Que el señor HERWING MAURICIO ALVARADO, identificada con Cedula de ciudadanía número 13' 536.005, de Lebrija laboró en nuestra compañía del 18 de Marzo de 2011 a 30 de marzo de 2011, como ayudante de perforación.

Durante este tiempo se ha caracterizo por su responsabilidad, puntualidad y buena conducta.

Se expide a solicitud del interesado, en Lebrija, Santander a los 18 días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,

MARIA EUNICE ROJAS ROJAS
Jefe de Personal S.C.P. LTDA

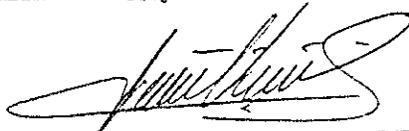
Laboratorio y Oficina: Calle 8 No. 12 - 178
Tels. 656 62 53 - 656 76 78 - Cel. 315 800 1985 - Lebrija - Santander
www.scpltda.com / info@scpltda.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 049/13

BAUDILIO HERNANDEZ JAIMES identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.228.941 Expedida en Bucaramanga, actuando en representación de la **ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DE SANTANDER – ATEDESAN**, Nit 900.606.970-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ALVARADO NEIRA HERWING MAURICIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 13.536.005 expedida en Lebrija, domiciliada en Bucaramanga, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestación de servicios de un **PROMOTOR** del El Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas **SUPERATE-INTERCOLEGIADOS** para el municipio de **LEBRIJA**, departamento de Santander para coordinar, supervisar, diseñar, organizar, planificar, ejecutar, evaluar y realizar seguimiento de realización de las fases municipal, provincial, departamental de las disciplinas deportivas a desarrollarse en **SUPERATE CON EL DEPORTE**. **SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses a partir de la firma del presente contrato. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** 1) El contratante se obliga con el contratista al pago de un primer giro por valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** pagaderos en efectivo a los 10 días de la firma del presente contrato. 2) El saldo por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** en mensualidades vencidas previa presentación del informe de actividades con Visto Bueno del supervisor del contrato de **INDERSANTANDER**, el pago estará sujeto al giro que realice **INDERSANTANDER** con fundamento en la fuente de financiación Orden de Prestación de Servicio No. 172 de 2013. **QUINTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.** **CONTRATISTA:** 1) Llevar a cabo el objeto del contrato en todas las etapas de acuerdo a la necesidad mencionada. 2) El plan de actividades a realizar por el tiempo del contrato, este debe ser aprobado de acuerdo a indicaciones realizadas por el supervisor designado por el **INDERSANTANDER**. 3) Presentar informes mensuales de las actividades planificadas y ejecutadas por el contratista, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor designado por el **INDERSANTANDER**. 4) Los riesgos que se llegaren a causar por traslados a otras ciudades por motivo del objeto del contrato serán a sumidos y conocidos por parte del contratista. 5) Presentar para la liquidación del contrato informe técnico deportivo. 6) Presentar para la liquidación del contrato certificado expedido por **ATEDESAN** del cumplimiento del objeto del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 8) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. 9) Diseñar, organizar, planificar, ejecutar, evaluar y realizar seguimiento a la realización de cada una de las fases. 10) Rendir informe mensual a **ATEDESAN**. 11) Cumplir con las actividades planificadas en

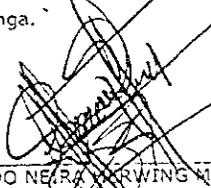
el tiempo y lugar programados para ello. 12) Acatar las instrucciones del supervisor designado por el INDERSANTANDER 13) De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 del 18 junio de 2009; el cual reza. el contratista deberá adjuntar a su cuenta de cobro un escrito el cual certifique bajo la gravedad de juramento que los documentos, soportes al pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales (ARP) corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) El contratante cancelará al contratista, cuotas mensuales vencidas, previamente certificadas por el supervisor del contrato 2) ATEDESAN e indersantander supervisaran los métodos implementados por el contratista para mejorar el desarrollo deportivo de la población objeto de esta contrato. **SEPTIMA.- TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA PRIMERA.- RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni en consecuencia el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distinto al pago acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS.-** El contratista pagara todos los impuestos, tasas, contribuciones, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, si hubiere lugar a ello.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 06 AGO 2013, en la ciudad de Bucaramanga.



BAUDILIO HERNANDEZ JAIMES

Representante Legal



ALVARADO NEIRA HERWING MAURICIO

C.C. 13.536.005 expedida en Lebrija

Contratista

ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ACCAPLE TV

NIT. 804011867-2

DISTRIBUCION DE SEÑALES INCIDENTALES

AUTORIZACION ANTV. No. 0939 de Septiembre 26 de 2002

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NO SOMOS TELEVISION POR SUSCRIPCION
VIGILADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION - ANTV calle 72 No 12-77 Bogotá D.C
QUEJAS Y RECLAMOS ANTV .Gratis: 018000919796 P8X:(1)3763333E-mail:info@antv.org.co

LEBRIJA 15 DE ENERO 2016

CERTIFICACION LABORAL

Que, El señor HERWING MURICIO ALVRADO. Identificado con cedula de ciudadanía N° 13.536.005. Expedida en Lebrija, laboro en la empresa desde el 03 de Julio del año 2012 hasta el 31 de Diciembre del año 2015. Desempeño el cargo Auxiliar Técnico. Devengando un salario mensuai de \$758.816 mensual.

Se expide la presente solicitud al interesado, a los quince (15) del mes de Enero del año 2016.

Cordialmente



ORLANDO STELLA DUARTE

19.122.141 De Bogotá

Representante legal

Calle 10 # 10 - 24 Centro Lebrija, Tle: 6566605 Correo Accapletv-@hotmail.com

C E R T I F I C A

Que el señor (a) **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **13.536.005** expedida en **Lebrija (Santander)**, quien presto los servicios en la Empresa **AUTOSERVICIO MEGACENTRO**, firmando Contrato Laboral a (Término Fijo inferior a un año), en los siguientes periodos.

FECHA DE INGRESO

22 /Febrero/ 2016

FECHA DE RETIRO

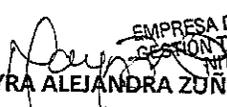
31/Dic/ 2016

CARGO DESEMPEÑADO

Cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas por sus superiores.

Lo anterior se expide a solicitud del INTERESADO y como constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el 14 de enero de 2019.

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA ZÚNIGA OSPINO
Coordinadora Administrativa
Sede Bucaramanga

Bucaramanga Calle 51 # 34-20 Cabecera Oficina 203 Teléf. 6474249
Barrancabermeja Calle 49 # 19-18 2do Piso teléf. 6014181

SOINCI LTDA

Solución en ingeniería civil

Nit:829.002.864-3

CERTIFICA:

Que, el señor HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.536.005 laboró en SOINCI LTDA. desde el 14 de febrero de 2018 hasta el de 30 de septiembre 2018.

Que, durante la vinculación con la entidad, se desempeñó como AUXILIAR, realizando labores de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente, como se indican a continuación:

Apoyo en el equipo de seguridad vial y prevención de accidente de tránsito implementando los planes estratégicos, con el fin de mantener las buenas costumbres en el manejo defensivo en el proyecto.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja, el 26 de octubre de 2018


OSVALDO ORTIZ
Representante legal.

Soinci Ltda. CL 60 21 44 en la ciudad de BARRANCABERMEJA, SANTANDER. teléfono (7)6220991



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
LEBRIJA Y HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA

Nº 000240

CONTRATISTA: HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA
IDENTIFICACION: 13.536.005 DE LEBRIJA
OBJETO: APOYAR A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN VIAL, CONTROL E INTERVENCIÓN DEL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
PLAZO: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.400.000)

Entre los suscritos a saber: **ROBERT ANDERSON ESTUPIÑAN GUZMAN**, mayor de edad, vecino de Lebrija, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.925.981 de Bucaramanga, Santander, quien obra en su condición de Secretario de movilidad, tránsito y transporte del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 058 del 14 de Agosto de 2017 y acta de posesión No. 078 del 14 de Agosto de 2017, delegado para ejercer las funciones propias de la contratación estatal como se evidencia en el decreto 091 del 27 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra; **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.536.005 DE LEBRIJA, persona natural, mayor de edad, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en virtud de las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. b) Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. c) Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, y, 2) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente. d) Que dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta, así mismo se han revisado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de este tipo de servicios. e) En consideración a lo anterior, **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA**, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato: **APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN VIAL, CONTROL E INTERVENCIÓN DEL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial. f) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. g) Que el valor del contrato se soporta con cargo al CDP No. 19-00475 de fecha 18 de junio de 2019 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000) del presupuesto de



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co



con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio. **CLAUSULA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Lebríja, Santander. **CLAUSULA OCTAVA:** Los gastos que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato estarán a cargo DEL CONTRATANTE, salvo los referidos a comunicaciones vía internet, celular, teléfono fijo, transporte, alojamiento y manutención que deba sufragar el contratista para cumplir el objeto o para realizar visita de trabajo al MUNICIPIO. **CLAUSULA NOVENA.- CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, que efecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del art. 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DECIMA.- PENAL – PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARAGRAFO PRIMERO.-** El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA:** No se exigirá garantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previc. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** **CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario que EL CONTRATANTE se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto estrategia de prevención y control de las actividades irregulares u operaciones de transporte no autorizadas Vigencia Fiscal 2019, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 19-00475 de fecha 18 de junio de 2019 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000) del presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2019. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- DE LA CESION DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el art. 282 de la ley 100 de 1.993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al decreto reglamentario 723 de 2013, en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante LA CONTRATANTE al momento en que se le vaya a realizar el pago. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** La supervisión del contrato será efectuada por la Secretaría de movilidad tránsito y transporte quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago al contratista; además cumplirá las exigencias y obligaciones que la ley le impone a quien supervisa el contrato estatal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios se realiza de manera directa por el CONTRATANTE únicamente en consideración especial a la persona, capacidad, idoneidad, responsabilidad y experiencia demostrada por la persona que aquí se contrata, advirtiéndose que no existe en la planta de personal del MUNICIPIO un funcionario con este perfil, experiencia e idoneidad que pueda atender tales tareas. **EN CONSTANCIA, SE FIRMA A LOS 27 JUNIO 2019;**

ROBERT ANDERSON ESTUPUÑAN GUZMAN
Secretario de movilidad tránsito y transporte

HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA
Contratista

Revisó: CESAR AUGUSTO FONTECHA RINCON
Abg. Asesor Jurídico CPS



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebríja - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebríja-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
LEBRIJA Y HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA

Nº 000415

CONTRATISTA: HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA
IDENTIFICACION: 13.536.005 DE LEBRIJA
OBJETO: APOYAR A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN VIAL, CONTROL E INTERVENCIÓN DEL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
PLAZO: UN (01) MES Y OCHO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.026.666)

Entre los suscritos a saber: **ROBERT ANDERSON ESTUPIÑAN GUZMAN**, mayor de edad, vecino de Lebrija, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.925.981 de Bucaramanga, Santander, quien obra en su condición de Secretario de movilidad, tránsito y transporte del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 058 del 14 de Agosto de 2017 y acta de posesión No. 078 del 14 de Agosto de 2017, delegado para ejercer las funciones propias de la contratación estatal como se evidencia en el decreto 091 del 27 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.536.005 DE LEBRIJA, persona natural, mayor de edad, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en virtud de las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. b) Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. c) Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, y, 2) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente. d) Que dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta, así mismo se han revisado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de este tipo de servicios. e) En consideración a lo anterior, **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA**, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato: **APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN VIAL, CONTROL E INTERVENCIÓN DEL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial. f) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. g) Que el valor del contrato se soporta con cargo al CDP No. 19-00966 de fecha 07 de noviembre de 2019 por valor de **DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.026.666)** del presupuesto de fortalecimiento institucional de la seguridad vial y ciudadana h) Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:**



por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio.

CLAUSULA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Lebrija, Santander.

CLAUSULA OCTAVA: Los gastos que se generen para el cumplimiento del objeto del contrato estarán a cargo DEL CONTRATANTE, salvo los referidos a comunicaciones via Internet, celular, teléfono fijo, transporte, alojamiento y manutención que deba sufragar el contratista para cumplir el objeto o para realizar visita de trabajo al MUNICIPIO.

CLAUSULA NOVENA:- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del art. 18 de la Ley 80 de 1.993.

CLAUSULA DECIMA.- PENAL – PECUNIARIA: Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir.

PARAGRAFO PRIMERO.- El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA: No se exigirá garantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor monetario que EL CONTRATANTE se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto estrategia de prevención y control de las actividades irregulares u operaciones de transporte no autorizadas Vigencia Fiscal 2019, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 19-00966 de fecha 7 de noviembre de 2019 por valor de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.026.666), del presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2019.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- DE LA CESION DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el art. 282 de la ley 100 de 1.993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al decreto reglamentario 723 de 2013, en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante LA CONTRATANTE al momento en que se le vaya a realizar el pago.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: La supervisión del contrato será efectuada por la Secretaria de movilidad tránsito y transporte quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago al contratista, además cumplirá las exigencias y obligaciones que la ley le impone a quien supervisa el contrato estatal.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios se realiza de manera directa por el CONTRATANTE únicamente en consideración especial a la persona, capacidad, idoneidad, responsabilidad y experiencia demostrada por la persona que aquí se contrata, advirtiendo que no existe en la planta de personal del MUNICIPIO un funcionario con este perfil, experiencia e idoneidad que pueda atender tales tareas.

EN CONSTANCIA, SE FIRMA A LOS

08 NOV 2019

ROBERT ANDERSON ESTUPIÑAN GUZMAN
 Secretario de movilidad, tránsito y transporte

HERWING MARIANO ALVARADO NEIRA
 Contratista

Revisó	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
	Abog. Carlos Fernando Quesada Leon	Asesor Jurídico Externo	



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014-2022.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ENERO 04 DE 2022.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., ASI COMO LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.
VALOR:	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.733.350).
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.
CONTRATISTA:	HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA C.C. No. 13.536.005 Expedida en Lebrija
SUPERVISOR:	SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
FECHA DE INICIO:	ENERO 05 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 30 DE 2022
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022 se reunieron, el Doctor REINALDO FERREIRA GAMBOA representante legal, el subgerente técnico operativo de la empresa en su calidad de supervisor asignado ingeniero DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ y el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-2022, suscrito el día 04 de enero de 2022, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-2022 y cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., ASI COMO LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS".

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.733.350) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: 22C00002.

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-2022 del 04 de enero de 2022, suscrito con la Empresa de

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	JULIO 01 DE 2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., ASI COMO LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA:	HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA C.C. No. 13.536.005 Expedida en Lebrija
SUPERVISOR:	SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
FECHA DE INICIO:	JULIO 01 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2022
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022 se reunieron, el Doctor REINALDO FERREIRA GAMBOA representante legal, el subgerente técnico operativo de la empresa en su calidad de supervisor asignado ingeniero DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ y el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049-2022, suscrito el día 01 de julio de 2022, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049-2022 y cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., ASI COMO LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS".

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., con los Registros Presupuestales números: 22C00191.

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049-2022 del 04 de enero de 2022; suscrito con la Empresa de



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ENERO 10 DE 2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
VALOR:	OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.140.000).
PLAZO:	TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
CONTRATISTA:	HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA C.C. No. 13.536.005 Expedida en Lebrija
SUPERVISOR:	SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
FECHA DE INICIO:	ENERO 10 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	ABRIL 30 DE 2023
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023 se reunieron, el Doctor JUAN RIVERA LOPEZ representante legal, el subgerente técnico operativo de la empresa en su calidad de supervisor asignado ingeniero DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ y el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2023, suscrito el día 10 de enero de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2023 y cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.140.000) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales números: 23C00005.

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 Expedida en Lebrija, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2023 del 10 de enero de 2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; dándose por terminado a los treinta (30) días del mes de abril de 2023.



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	MAYO 03 DE 2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.600.000).
PLAZO:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA C.C. No. 13.536.005 expedida en Lebrija
SUPERVISOR:	SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
FECHA DE INICIO:	MAYO 03 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2023
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, la Doctora JOHANNA PAOLA SANTOS REY actuando como gerente general de la empresa, el subgerente técnico operativo de la empresa en su calidad de supervisor asignado Ingeniero JUAN MANUEL PRIETO PINZON y el contratista HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 DE LEBRIJA proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062-2023, suscrito el día 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 DE LEBRIJA fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062-2023 y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AYUDANTE DE FONTANERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.600.000) suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con el Registro Presupuestal número: 23C00143

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución **OCHO (08) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que el Supervisor del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.536.005 DE LEBRIJA, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062-2023 del 03 de mayo de 2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; dándose por terminado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

La confianza y la credibilidad

Bucaramanga, 01 de Diciembre del 2022

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad
Barrancabermeja

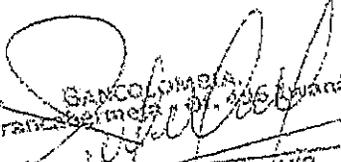
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el sr (a) **HERWING MAURICIO ALVARADO NEIRA** Identificado con cc 13.536.005 de Llerija a la Fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Estado
CUENTA AHORROS	77630510964	activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Si requiere Referencias Bancarias, Paz y Salvos, Extractos o Consultas de Movimientos por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner, Bancolombia a UN CLIC!


BANCOLOMBIA S.A.
Barrancabermeja, Of. 496 Iwana
Atentamente
Asesor de servicios No/153
Cedula No 13566993
Rolando Alberto Alvear Pineda
Asesor Comercial
Oficina 496 Iwana
Barrancabermeja.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma